



ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE X – 1-2016, T.M. SANTOMERA (MURCIA)”**, con un valor estimado de 465.038,18 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 17 de diciembre de 2019, para la apertura del sobre nº 1, en la que se acuerda la no admisión de la oferta presentada por la empresa Ecoasfalt, S.L. al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, el 20 de diciembre de 2019 para la apertura del sobre nº 2, el 16 de enero de 2020 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada para justificar las ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

1º) Procede excluir a las licitadoras Probisa Vías y Obras, S.L.U., Continental Obras y Mantenimiento, S.L., Construcciones y Excavaciones Sánchez y López, S.L.U. y Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.U., ya que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que se han limitado a ratificar las ofertas presentadas.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna: UTE Avance-Construcciones Sangonera, Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Urdinter Infraestructuras, S.L.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES	TOTAL
1	U.T.E. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	335.610,40	EXCLUIDA	
2	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	366.678,84		74,79
3	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	368.542,00		73,37
4	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.	333.525,38	EXCLUIDA	
5	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	335.904,44	EXCLUIDA	





	SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.			
6	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	358.079,00		81,33
7	GONZALEZ SOTO, S.A.	364.357,00		76,56
8	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	365.401,43		75,76
9	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.	369.705,35		72,49
10	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	367.380,15		74,26
11	CONSTU-ARCHENA, S.L.	362.750,00		77,78
12	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	348.938,33		88,28
13	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	360.404,00		79,56
14	URDEMA, S.A.	362.729,79		77,79
15	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	344.732,80	EXCLUIDA	
16	URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	343.895,74	EXCLUIDA	
17	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	336.920,16	EXCLUIDA	





18	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	354.850,00		83,79
19	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	357.102,82		82,07
20	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	350.406,27		87,16
21	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	371.800,00		70,90
22	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	408.954,58		42,64
23	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	385.284,13		60,64
24	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	445.460,07		14,89
25	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	343.094,35	EXCLUIDA	

Con fecha 27 de enero de 2020, la Mesa verifica que la mercantil SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 23.251,91 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000069 y fecha 22 de enero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,





DISPONGO

PRIMERO.- Que no se admita a esta licitación la oferta presentada fuera de plazo por la mercantil Ecoasfalt, S.L.

SEGUNDO.- Que se excluya de esta licitación a las mercantiles Probisa Vías y Obras, S.L.U., Continental Obras y Mantenimiento, S.L., Construcciones y Excavaciones Sánchez y López, S.L.U., Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.U., UTE Avance-Construcciones Sangonera, Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Urdinter Infraestructuras, S.L., por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Que se adjudique el contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE X – 1-2016, T.M. SANTOMERA (MURCIA)**”, CPV- 45233200-1, a la empresa **SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**, con C.I.F. nº: B-03.907.185 y domicilio social en Paraje Los Tres Santos, s/n, 30640, Abanilla (Murcia) en el importe ofrecido de 348.938,33 euros más 73.277,05 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (422.215,38 euros).

CUARTO.- Que se disponga a favor de la empresa Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U., adjudicataria del contrato el importe de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (422.215,38 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531C.650.00, proyecto 43768 del ejercicio 2020, documento contable “A” nº: 7597 (transpuesto al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 70608).

QUINTO.- Que se barre el documento contable “A” nº: 7597 en la cantidad de 140.480,82 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, para el año 2020 y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, prorrogados, quede esa cantidad barrada a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

SEXTO.- Que se publique la presente Orden en el perfil de contratante y se notifique a la Dirección General del Agua, a la adjudicataria y al resto de los interesados a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

